




Los suscritos representante legal y Revisor Fiscal de la Asociación Nacional de Colegios Militares ACOMIL NIT 830.028.635-1. Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que la Asociación Nacional de Colegios Militares ACOMIL, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta, la Asociación Nacional de Colegios Militares NIT 830.028.635-1 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2023 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Asociación Nacional de Colegios Militares ACOMIL NIT 830.028.635-1

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 02 días del mes de julio de 2024 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN


CESAR AUGUSTO NUÑEZ BONILLA
c.c. 79.548.338
Representante Legal


MARGARITA GIRALDO ARBELAEZ
c.c. 42.898.719
T.P. 44314-T
Revisora Fiscal